PAGINA

PACINA

Resolución del Ayuntamiento de Seo de Urgel referente pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Telegrafista municipal, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio. Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por a las pruebas selectivas restringidas para la provisión, como funcionarios de carrero de dos plazas de 28189 28187 Policías municipales. Resolución del Ayuntamiento de Tejeda referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administrala que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo. Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por 28189 la que se anuncia oposición restringida para la pro-visión de varias plazas del subgrupo de «Otro per-sonal de Servicios especiales», de Administración Es-28188 ción General. Resolución del Ayuntamiento de Telde referente a la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de dos plazas de De-28189 Resolución de la Mancomunidad Interinsular Provincial de Las Palmas por la que se hace pública la composición cel Tribunal calificador del concurso restringido para cubrir una plaza de Técnico de Administración Especial (Arquitecto, entre funcionarios de las Cabildos de Las Palmas 28188 Resolución del Ayuntamiento de Teruel referente a la oposición restringida para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador ocupada interinamente en 28188 la plantilla municipal. de los Cabildos de Las Palmas. 2818**9** Resolución del Ayuntamiento de Valdepeñas referente a la convocatoria para provisión en propiedad me-diante oposición restringida de dos plazas de Auxi-liares de Administración General. de los Cabillos de Las Falmas.

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de
Auxiliares de Administración General del personal
no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar de los
Servicios Generales, incluida la Gerencia Municipal
de Urbanismo, por la que se convoca a los aspirantes
para la práctica de los tros ciongicios obligatorias. 28188 Resolución del Ayuntamiento de Valdepeñas referente a la convocatoria para provisión en propiedad me-diante oposición restringida de una plaza de Alde Urbanismo, por la que se convoca a los aspirantes para la práctica de los tres ejercicios obligatorios. Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísmo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar adscritos especialmente a Servicios determinados (Estadística, Delegación de Circulación y Transportes, CETI, etc.), por la que se convoca a todos los aspirantes para la práctica de los ejercicios. 28188 Resolución del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. 28188 Resolución del Ayuntamiento de Zas referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General al amparo del Real Decreto 1409/ 1977, de 2 de junio.

Resolución del Ayuntamiento de Zas referente a las 28189 la práctica de los ejercicios. 28189

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31063

REAL DECRETO 3285/1977, de 1 de diciembre, sobre la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el ejercicio de 1978.

De conformidad con el artículo nueve-dos del Real Decretoley treinta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal habrá de hacerse por Real Decreto, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y del Interior. Por ello se hace necesario señalar los criterios al respecto para el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, a fin de que las Corporaciones interesadas puedan tenerlos en cuenta en la formación de sus presupuestos.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, a propuesta de los Ministros de Hacienda y del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las disponibilidades del Fondo de Cooperación Municipal durante el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho se aplicarán, en primer término, a satisfacer las aportaciones concedidas para nivelación de los presupuestos ordinarios de mil novecientos setenta y siete que no hayan podido ser hechas efectivas con cargo a la dotación del mismo Fondo en dicho ejercicio, por rebasar la misma.

Artículo segundo.—Una vez satisfechas las aportaciones a que se refiere el artículo anterior, la dotación restante del Fondo se distribuirá entre todos los Ayuntamientos de régimen común de conformidad con lo establecido en los apartados b) y c) del número uno del artículo ciento veintitres de las normas sobre ingresos de las Corporaciones Locales aprobadas por Real Decreto tres mil doscientos cincuenta/mil novecientos setenta y seis, de treinta de diciembre.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31064

REAL DECRETO 3286/1977, de 21 de diciembre, por el que se modifica la composición de los Tribunales de los exámenes de Grado Superior de Bachillerato.

De conformidad con el calendario para la aplicación de la reforma educativa, durante el curso mil novecientos setenta y siete/setenta y ocho deberán celebrarse exámenes de Grado del Bachillerato Superior en los meses de junio y septiembre, además de la convocatoria extraordinaria de enero, aprobada por Orden de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Las características de estas tres mencionadas convocatorias residuales de exámenes de Grado, en particular la condición de libres de todos los alumnos y, sobre todo, su reducido número en cada uno de los Institutos Nacionales de Bachillerato, aconsejan introducir en la organización de las correspondientes pruebas algunas modificaciones que, sin alterar nada sustancial, aseguren una mayor adecuación de los Tribunales, la reducción del número de Profesores participantes en varios centenares y una importante disminución de las indemnizaciones por dietas y gastos de viaje.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cien-